

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7761** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso abreviado (CNA) 001410/2010 Voluntario, de la deudora Concursada VIPROBER, S.L., con CIF n.º B-974.733.67, con domicilio en la calle Sagunto, 29, Silla, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483,484 y 485 LC, antes art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210009588-1